

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N°313

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 08 MAY 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 08 MAYO 2019

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 025 de fecha 12 de abril del 2019, recepcionado con fecha 24 de abril del 2019 y el Informe N° 803-2019-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 02 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el párrafo 50.4 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso"*;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 006 publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de mayo del 2018, se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento entre otros, de los proyectos de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Cuidados Intensivos en el Hospital San José, Distrito de Carmen de La Legua Reynoso, Provincia Constitucional del Callao" y "Mejoramiento y Ampliación de la Oferta de Servicios de Alta Complejidad en la Especialidad de Dermatología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión DIRESA Callao", no habiéndose transferido en el año 2018 los recursos financieramente.

Que, la Oficina de Tesorería, mediante el Informe N° 126-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 22 de febrero del 2019, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se ha recepcionado fondos por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Tipo de Recursos Sub Cuenta – Endeudamiento Bonos la cantidad de S/ 2 400 625,00, de los cuales corresponde S/ 962 576.61 a favor de la U.E. Hospital Daniel Alcides Carrión y S/ 1 438 048 para la U.E. Hospital de Apoyo San José, para el financiamiento de los referidos proyectos;

Que, mediante el Informe N° 094-2019-GRC/GRPPAT de fecha 05 de marzo del 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 378-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04



SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 107

formulado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se emite el informe técnico para la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2019, para tal efecto solicita la aprobación del Consejo Regional, de conformidad a lo establecido en el párrafo 50.4 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 025 de fecha 12 de abril del 2019, se aprueba el Dictamen N° 007-2019-GRC/CR de fecha 27 de marzo del 2019 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2019 por la cantidad de S/ 2 400 624,61, de los cuales corresponde S/ 962 576,61 a favor de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Daniel Alcides Carrión y S/ 1 438 048,00 a la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, para el financiamiento de proyectos de inversión pública;

Que, mediante el informe de visto, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar dichos recursos en las unidades ejecutoras que están a cargo de la ejecución de los proyectos, por la Fuente de Financiamiento 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/2 400 625,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA	: 402	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	1 438 048,00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	1 438 048,00

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UNIDAD EJECUTORA : 401

REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES
CARRION

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO

1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 962 577,00 Fecha: 08 MAYO 2019

962 577,00

962 577,00

08 MAYO 2019

TOTAL INGRESOS

S/ 2 400 625,00

=====

EGRESO

(En Soles)

SECCION SEGUNDA :
PLIEGO : 464

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE
CREDITO

UNIDAD EJECUTORA : 402

REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN
JOSE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2269984

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
CUIDADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL SAN
JOSE, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA
REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE
CALLAO, REGION CALLAO.

ACC.INV. : 6000017

ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 1 438 048,00

SUBTOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ 1 438 048,00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 401

REGION CALLAO HOSPITAL DANIEL ALCIDES
CARRION CALLAO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2317705

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA
DE SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA
ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGIA DEL
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES
CARRION, DIRESA - REGION CALLAO.

ACC.INV. : 6000006

ADQUISICION DE MOBILIARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRA. LUZMILA GASTOS DE CAPITAL
JEFA DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha
27. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 962 577,00

S/ 962 577,00
=====

SUBTOTAL UNIDAD EJECUTORA

TOTAL PLIEGO

S/ 2 400 625,00
=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

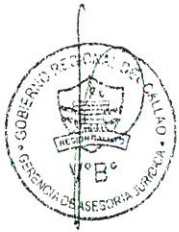


ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR